

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

12261

Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 y ofrecimiento de puestos de trabajo de los Ayuntamientos de Artà, Esporles, EMSER 2002 SLU y sa Pobra y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según el Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Hechos

1. En el BOIB nº. 105, de 9 de agosto de 2022 se publicaron los convenios firmados con el Ayuntamiento de Artà; en el BOIB núm. 119, de 10 de septiembre de 2022 se publicó el convenio firmado con los Ayuntamientos de Esporles, EMSER 2002, SLU y sa Pobra; por los que el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de las ofertas de empleo público aprobadas por el Ayuntamiento de Artà (BOIB núm. 67, de 24 de mayo de 2022), el Ayuntamiento de Esporles (BOIB núm. 67, de 24 de mayo de 2022 y BOIB núm. 120, de 13 de septiembre de 2022), EMSER 2002, SLU (BOIB núm. 65, de 19 de mayo de 2022 y BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022) y el Ayuntamiento de sa Pobra (BOIB núm. 66, de 21 de mayo de 2022).

2. En el BOIB nº. 133, de 10 de octubre de 2024 se publicaron la aprobación de la prórroga por un año de la vigencia de los convenios relativos a los encargos de gestión de las citadas entidades locales, a favor del Consejo de Mallorca, que ratificaron el Ayuntamiento de Artà con fecha de fin de la prórroga de 26 de julio de 2025, el Ayuntamiento de Esporles con fecha de fin de la prórroga de 29 de agosto de 2025, EMSER 2002, SLU con fecha de fin de la prórroga de 7 de septiembre de 2025 y el Ayuntamiento de Sa Pobra con fecha de fin de la prórroga de 30 de agosto de 2025.

3. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 7 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023) , y por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 27 de septiembre y de 2024 de fecha 7 de noviembre de 2024 (BOIB núm. 130, de 3 de octubre de 2024; BOIB núm. 147, de 9 de noviembre de 2024), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 y ofrecimiento de puestos de trabajo de los Ayuntamientos de Artà, Esporles, EMSER 2002 SLU y sa Pobra.

4. En esta resolución se convocaron 1 plaza de la categoría de Profesor-a de la escuela de música especialidad de Guitarra (fijo discontinuo 9 meses) del Ayuntamiento de Artà; 1 plaza de la categoría de Profesor-a escuela música. Música tradicional. TP: 10,7% jornada y 1 plaza de la categoría de Profesor-a escuela música. Música trombón. TP: 26,7% jornada del Ayuntamiento de Esporles; 2 plazas de la categoría de Administrativo-va de EMSER 2002 SLU; y 1 plaza de la categoría de Administrativo Archivo, y 1 plaza de la categoría de Administrativo Biblioteca del Ayuntamiento de Sa Pobra.

5. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, concluida la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 28 de octubre de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de siete días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

6. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo



de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

7. En fecha 29 de noviembre de 2024, el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al conseller de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, derivado de la oferta de empleo público extraordinario de los **Ayuntamientos de Artà, Esporles, EMSER 2002 SLU y sa Pobla**, y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su nombramiento como personal laboral fijo, que contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En caso de que no se hubiera efectuado el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consells Insulars
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023), por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 27 de septiembre de 2024 (BOIB núm. 130, de 3 de octubre de 2024), y por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 7 de noviembre de 2024 (BOIB núm. 147, de 9 de noviembre de 2024), se aprobar la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, derivado de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Artà (Profesor-a de la escuela de música especialidad de Guitarra –fijo discontinuo 9 meses-), Esporles (Profesor-a escuela música. Música tradicional. TP : 10,7 % jornada , Profesor -a escuela música . de acuerdo con lo que se indica en el Anexo 1 de este documento.

De conformidad con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, a tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

2. Asignar los puestos de trabajo correspondientes a las siguientes categorías de los Ayuntamientos de Artà (Profesor-a de la escuela de música especialidad de Guitarra –fijo discontinuo 9 meses-), Esporles (Profesor-a escuela música. Música tradicional. TP: 10,7% jornada, Profesor-a escuela música. trombón. Administrativo-va) y sa Pobla (Administrativo- Archivo, Administrativo-va Biblioteca), del subgrupo C1, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de conformidad con la base 8.8 de la convocatoria y de acuerdo con el trámite de manifestación del orden de preferencias efectuado y la puntuación obtenida en el proceso selectivo. En caso de que no se haya efectuado este trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo será asignado de oficio. Esta información se recoge en el Anexo 1 de este documento.

3. Que la adjudicación y adscripción definitiva de los puestos de trabajo a las mencionadas personas aspirantes queda condicionada a la acreditación de estar en posesión de todos los requisitos específicos para la adscripción al puesto de trabajo, que deberá ser requerida por cada Ayuntamiento . En caso de no acreditarlos, la adscripción del puesto de trabajo sería con carácter provisional.

4. Que de conformidad con la base específica 9.3 del Anexo II de la convocatoria, y de acuerdo con el artículo 22.1 del Decreto ley 6/2022,



los puestos de jefaturas orgánicas y lugares singularizados deben adjudicarse en adscripción provisional .

5. Ordenar la publicación de esta Resolución y su Anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con lo que prevén los artículos 66.2 y 18 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación con el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca, aprobado por Acuerdo del Pleno de 12 de abril de 2018, y los artículos 12 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de altura.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la presunta desestimación.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica (29 de noviembre de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)

A NEXO 1

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, derivado de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Artà (Profesor- a de la escuela de música especialidad de Guitarra –fijo discontinuo 9 meses-), Esporles (Profesor-a escuela música. Música tradicional. TP: 10,7% jornada , Profesor - a escuela música. trombón . puestos de trabajo por turno de acceso del nombramiento como personal laboral fijo

1. Turno libre ordinario concurso laboral

1.1. Subgrupo C1

ORGANISMO: Ayuntamiento Artà

Apellidos y nombre	Nº Ref./Lugar	Puesto de trabajo	Unidad	Subgrupo	FP	Carácter de adscripción
ARTO TOSAR, JUAN	PROFESCUMUSA1	Profesor-a de la escuela de música especialidad de GUITARRA (fijo discontinuo 9 meses) (ELC0C1/091)	Servicios Educativos, Sociales y Culturales	C1	Concurso	1

ORGANISMO: Ayuntamiento de Esporles

Apellidos y nombre	Nº Ref./Lugar	Puesto de trabajo	Unidad	Subgrupo	FP	Carácter de adscripción
TRUJILLO PONS, CANDID	ESP00019	Profesor-a Escola Música. Música tradicional (TP: 10,7% jornada)		C1	Concurso	1

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/157/1177390



Apellidos y nombre	Nº Ref./Lugar	Puesto de trabajo	Unidad	Subgrupo	FP	Carácter de adscripción
RIUDAVETS RIQUELME, DIEGO DANIEL	ESP00020	Profesor-a Escuela Música. Música trombón (TP:26,7% jornada)		C1	Concurso	1

ORGANISMO: EMSER 2002 SLU

Apellidos y nombre	Nº Ref./Lugar	Puesto de trabajo	Unidad	Subgrupo	FP	Carácter de adscripción
PORTELL BECERRA, MARGARITA MARIA	Emser 03	Administrativo-va	EMSER 2002 SLU	C1	Concurso	1
CAMPOMAR CALAFAT, FRANCISCA	Emser 04	Administrativo-va	EMSER 2002 SLU	C1	Concurso	1

ORGANISMO: Ayuntamiento de sa Pobla

Apellidos y nombre	Nº Ref./Lugar	Puesto de trabajo	Unidad	Subgrupo	FP	Carácter de adscripción
CRESPÍ FONT, ISABEL	RLTL0033	Administrativo Archivo		C1	Concurso	1
SOCÍAS GOST, ISADORA	RLTL0031	Administrativo-va Biblioteca		C1	Concurso	1

CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN

- Adscripción del puesto de trabajo con carácter **definitivo**.
- Adscripción del puesto de trabajo con carácter **provisional** hasta la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del plazo máximo establecido en la base específica 5.2 del Anexo II de la convocatoria .”

Palma, en la fecha de la firma electrónica (29 de noviembre de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Rafael Ángel Bosch i Sans

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/157/1177390

